

Notas indicativas para redactar la **Memoria** de actividades por las que se constituye la **S.A.T.** proyectada, de acuerdo con lo estipulado en la **Orden Ministerial de 14 de septiembre de 1982**, que desarrolla el Real Decreto 1776/81 de 3 de agosto.

Actividad: INDUSTRIA QUÍMICA.

INDUSTRIAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS.

INDUSTRIA TEXTIL.

INDUSTRIA DE LA MADERA.

M E M O R I A

- 1. Clase de industria:** Se indicará, además de la clase de industria, la capacidad de tratamiento y el rendimiento medio anual previsto, así como la capacidad de almacenamiento y/o maduración del producto ya elaborado.
- 2. Los productos a industrializar:** Se especificará el tipo de producto y la cantidad que se industrializará, indicando los productos que sean obtenidos en las explotaciones de los socios, así como los adquiridos en el mercado y que se industrialicen para ser consumidos en las explotaciones de los socios (este último caso es el de las fábricas de pienso).
- 3. Elaborados que se pretenden obtener en la industria:** Indicar los tipos de elaborados y la cantidad de cada uno de ellos, así como de los subproductos que se obtengan.
- 4. Características de las explotaciones beneficiadas:** Cuando las explotaciones beneficiadas sean de carácter agrícola, se indicará la superficie total, así como las hectáreas dedicadas a producir cada uno de los productos a industrializar, especificando si son de secano o regadío, así como si se trata de cultivo intensivos, en cuyo caso se indicará la superficie bajo cubierto utilizada para cada variedad. En el caso de explotaciones ganaderas, se indicará el número de cabezas reproductoras (con especificación de raza) y de engorde de cada tipo de ganado.
Se hará constar la procedencia de los productos que sean industrializados y el destino de los elaborados por la Industria (éste es el caso de fábricas de pienso para ganado de los socios), aunque no sean explotadas en común por la S.A.T.
- 5. Instalaciones precisas:** Se describirán las naves, almacenes, depósitos, silos, maquinaria, etc., y sus características, indicando si tales instalaciones serán construidas, adquiridas o arrendadas por la S.A.T.
- 6. Presupuestos:** Se indicará el presupuesto de cada obra o instalación, así como el total de la inversión a realizar.
- 7. Valoración del costo y productos:** Se indicarán los gastos que anualmente generará la actividad industrial que se pretende implantar, incluyendo en los mismos la amortización de las financiaciones a obtener para su construcción. Se valorarán con precios actuales los productos ya elaborados que se obtengan.
- 8. Financiación:** Se indicarán las aportaciones directas de los socios y los créditos a solicitar; en este último caso se señalarán los Organismos Oficiales de quien se soliciten, así como las garantías ofrecidas.

9. Fecha prevista para la iniciación de las actividades proyectadas: Se indicará, aproximadamente, el tiempo invertido en la tramitación, construcción e instalación de la actividad proyectada y consecuentemente la fecha prevista para su iniciación.

10. Observaciones: Se indicará cualquier dato o circunstancia, no expresado en los puntos anteriores, y que se considere de interés para mejor conocimiento de la actividad a desarrollar. En particular se expresarán los puestos de trabajo que con motivo del desarrollo de la actividad se vayan a mantener o a crear.

En....., a de de.....
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA RECTORA